

APRUEBA ACTAS DE COMISIÓN DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 196, DE 06.10.2023, PARA PROVEER CARGOS DEL ÁREA DE SALUD DE SAN JOAQUÍN, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°21.308.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 237.-

SAN JOAQUÍN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) La Ley N° 21.308, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud;
- e) La Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023;
- f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, del –entonces– Ministerio del Interior, cuyo artículo 12 permitió a las Municipalidades la creación de personas jurídicas de derecho privado con las condiciones allí señaladas;
- g) Los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 1 de septiembre de 1987, cuyo Título V regula las atribuciones del –entonces– secretario general, cargo que, por acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 23 de noviembre de 2023, pasó a denominarse “secretario ejecutivo”;
- h) El acta de la sesión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 9 de junio de 2022, reducida a escritura pública de 17 de junio de 2022, otorgada ante el notario público titular de la 10ª Notaría de San Miguel, don Claudio Barrena Eyzaguirre, en que consta el nombramiento y las facultades conferidas al secretario ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, don Marcelo Varas Santibáñez;
- i) El Dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que Considera que las Corporaciones Municipales se Encuentran

Sujetas a las Regulaciones Establecidas en las Leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880, y

- j) La Resolución N° 7, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su normativa complementaria;

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de Desarrollo Municipal de San Joaquín es la entidad administradora de la salud municipal de la comuna de San Joaquín, teniendo a su cargo la administración y operación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, en los términos que regula la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 19.378;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 196, de 6 de octubre de 2023, de esta secretaría ejecutiva, fueron aprobadas las Bases para el concurso interno de selección de funcionarios, en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.308, cuyo calendario fue modificado, previo acuerdo de la comisión en tal sentido, mediante la Resolución Exenta N° 217, de 10 de noviembre de 2023;
3. Que, mediante correo electrónico de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas, se remitió a la Fiscalía de esta Corporación, el acta de la comisión de selección de concurso convocado mediante la Resolución indicada en el considerando precedente, de 28 de noviembre de 2023, debidamente suscrito por la totalidad de sus integrantes, para la elaboración del acto administrativo que las apruebe, solicitud a la que dicha fiscalía asignó el Ingreso N° 356, apreciándose que el contenido de las actas adjuntas se ajusta a derecho, en el entendido que se calificó correctamente las causales de exclusión y se ponderó correctamente los criterios de evaluación establecidos en las Bases del referido concurso;
4. Que, una de las etapas previstas en las Bases del concurso interno es la aprobación y publicación del acto administrativo que apruebe el listado de personas seleccionadas y puntajes contenidos en la referida acta, por lo que resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases, y
5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1.- Apruébase el acta de la comisión de concurso interno para proveer distintos cargos vacantes en el Área de la Salud de la Comuna de San Joaquín, convocada mediante la Resolución Exenta N° 196, de 10 de marzo de 2022, de este Secretario General, cuyo texto íntegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p> <p>Ministerio de Salud</p>	ACTA CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 21.308	Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales
---	---	---

1. COMISIÓN ETAPA EVALUACION

En San Joaquín a 28 de noviembre de 2023, se reúne la Comisión de Concurso Interno según lo dispuesto en la Ley 21.308 cuyo Reglamento fuera publicado el 30 de marzo de 2021 y aprobado por Decreto N° 5 del Ministerio de Salud, de fecha 01 de septiembre de 2021 en la etapa evaluación de antecedentes.

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA TÉRMINO
AUDITORIO DRA. MARIELA SALGADO ZEPEDA	28-11-2023	11:15	12:45

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Concurso, se encuentra definida en el RE N° 196 del 6 de octubre del 2023 y la RE N° 217 del 10 noviembre del 2023 y está constituida por los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Daniela González Soto	Directora de Salud Comunal
Silvia Toro Díaz	Directora de Cesfam Arturo Baeza Goñi
Roxana Pozo Reyes	Directora de Cesfam San Joaquín
Andrea Lo Valvo	Directora de Cesfam Santa Teresa
Valerie Villagrán Palma	Directora de Cesam San Joaquín
Luis Vilches Maturana	Encargado de RRHH comunal
Rodolfo Leveque Gallegos	Representante Gremio comunal
Eliana Nachar Hidalgo	Ministro de fe SSMS

El abogado don Oscar Orozco Munizaga estará presente en la sesión.

La Comisión está presidida por doña Daniela González Soto, por acuerdo unánime de ésta.

3. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES Y ELABORACIÓN DE LISTADOS

La Comisión procede a evaluar las postulaciones en base a lo establecido en Reglamento de la Ley 21.308.

ACUERDOS
<p>La Comisión asigna según bases de concurso las siguientes ponderaciones a los factores de Evaluación:</p> <p>Factor Calificación: 20%</p> <p>Factor Experiencia: 50%</p> <p>Factor Capacitación: 30%</p> <p>Se revisan los antecedentes de 16 funcionarios que presentaron antecedentes conforme a las bases. La funcionaria Ximena Aliaga presenta antecedentes, habiendo quedado en la primera etapa Inadmisibles. Dos funcionarios categoría C presentan nuevamente su postulación, habiendo sido admisibles en la primera etapa.</p>

La fecha de corte para este proceso será el 6 de octubre del primer llamado.

Se aplica planilla Excel para ver admisibilidad y luego la planilla de cálculo del factor experiencia, calificación y capacitación, para definir el listado final que se presentará a el Alcalde.

Respecto del caso de doña Ximena Valentina Aliaga Diaz la comisión analiza la postulación, donde se calcula 6 meses 5 días en la categoría B profesional. La funcionaria tiene un periodo de antigüedad de en categoría C de 6 años 6 meses y 9 días, sin embargo, al analizar el dictamen N° 1087/20 de la Dirección del Trabajo, se debe considerar solo el periodo en la categoría en la cual postula y se encuentra cumpliendo funciones. La comisión vota y el resultado es 6 votos unánimes en considerar solo la antigüedad en la categoría a la que postula y donde está cumpliendo funciones. Se mantiene Inadmisibile.

El Representante del gremio solicita que de en acta que no esta de acuerdo puesto que la ley N° 21.308 indica años continuos o discontinuos a plazo fijo, ya sea a plazo fijo u honorarios.

De los 16 postulantes, quedan 9 inadmisibles, de los nuevos antecedentes:

ALIAGA DIAZ XIMENA VALENTINA	13232725-4	CESAM	INADMISIBLE
VEGA GUERRA CAMILA	18538865-4	CESFAM ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
AROS BRAVO ANDREA	17232594-7	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
VALENCIA VALENCIA ALEXANDRA	19498409-K	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
MORGUEZ VALENCIA CATALINA	19500044-1	CESFAM SAN JOAQUIN	INADMISIBLE
GARRIDO YAÑEZ MARION	18513223-4	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
SALINAS BARREDO RAFAELA	17027180-7	CESFAM ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
TORRES GALARCE CHRISTIAN	13487919-K	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
HERNANDEZ DIAZ WILLIAM	27046682-6	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE

Para el concurso final, son

NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA	ADMISIBILIDAD
ANDRADE BOTELLO FRANCYS MARIA	26771404-5	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
OVIEDO SILVA JAVIERA BEATRIZ	18512546-7	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
MERINO VASALLO NINOSKA	18123605-1	SAR	INADMISIBLE
CONTRERAS MOLINA ALEJANDRA MARITZA	17920588-2	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
ALIAGA DIAZ XIMENA VALENTINA	13232725-4	CESAM	INADMISIBLE
VEGA GUERRA CAMILA	18538865-4	CESFAM ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
AROS BRAVO ANDREA	17232594-7	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
VALENCIA VALENCIA ALEXANDRA	19498409-K	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
MORGUEZ VALENCIA CATALINA	19500044-1	CESFAM SAN JOAQUIN	INADMISIBLE
GARRIDO YAÑEZ MARION	18513223-4	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
SALINAS BARREDO RAFAELA	17027180-7	CESFAM ARTURO BAEZA GOÑI	INADMISIBLE
TORRES GALARCE CHRISTIAN	13487919-K	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE

HERNANDEZ DIAZ WILLIAM	27046682-6	CESFAM SANTA TERESA	INADMISIBLE
------------------------	------------	---------------------	-------------

De los cuales un es por tipo de contrato, otro por no estar la categoría en concurso en las bases vigentes y el resto por no tener antigüedad de 3 años o más, continuos o discontinuos en la categoría.

Se revisan los nuevos antecedentes de funcionarios Valencia Garate y Blanco Miranda, quienes agregaron certificados de capacitación, cambiando su puntaje.

En total quedan 25 funcionarios admisibles a los cuales se les aplica el puntaje y ponderación de las bases vigentes, sumando un total de 913 horas. Del cálculo se obtienen los siguientes puntajes por postulante:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
VIÑAS GRATEROL NOHELY ANGELINA	26520965-3	CESFAM SANTA TERESA	511,68	A	PLAZO FIJO	44
VILLANUEVA RIVERA JORGE ARTURO	16747436-5	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	448,15	B	PLAZO FIJO	44
VELIZ ORTIZ NORMA SOLEDAD	14026903-4	CESFAM SAN JOAQUIN	543,70	C	PLAZO FIJO	44
VALENCIA GARATE PAULA NATALY	17739924-8	CESFAM SAN JOAQUIN	476,48	C	PLAZO FIJO	11
VALDES JIMENEZ CAREN	17416997-7	CESFAM SAN JOAQUIN	399,88	C	PLAZO FIJO	33
URQUIDI MOYA FELIPE	18528881-1	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	441,85	C	PLAZO FIJO	44
TORRES TORRES VALENTINA	16522218-0	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	558,98	A	PLAZO FIJO	44
SOTO RAMONDA CARMEN PAZ	17703006-6	CESAM	644,38	B	PLAZO FIJO	44
SAN MARTIN VEGA ALEJANDRO IGNACIO	17413668-8	CESFAM SAN JOAQUIN	481,18	C	PLAZO FIJO	33
PERALTA LOPEZ ADELAIDA	9032736-4	UAPO	387,10	F	PLAZO FIJO	22
PADILLA MEDINA JULIO JESUS	26176565-9	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	671,45	F	PLAZO FIJO	44
NUÑEZ VELASQUEZ ELIMAR DEL VALLE	26236233-7	CESFAM SANTA TERESA	601,28	A	PLAZO FIJO	44
MULLER SANDOVAL MARCIA	14472270-1	CESFAM SAN JOAQUIN	1942,98	B	PLAZO FIJO	44
MORALES PACORA ANTHONY	22150602-2	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	456,20	C	PLAZO FIJO	44
MARTINEZ ARIAS RUTH NAYADET	16922864-7	CESFAM SANTA TERESA	574,48	B	PLAZO FIJO	44
LOPEZ SEPULVEDA KAREN	16751619-K	CESFAM SAN JOAQUIN	914,30	B	PLAZO FIJO	44
LOPEZ SARAVIA VICTOR ANDRES	19112822-2	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	450,88	C	PLAZO FIJO	44
JOACHIM . CHILENE	26379452-4	CESFAM SANTA TERESA	431,10	E	PLAZO FIJO	44
JARA PINO WILLSON ALEJANDRO	16903830-9	CESFAM SAN JOAQUIN	628,63	A	PLAZO FIJO	33

HEUMANN . MARIA SOLEDAD	22074973-8	CESFAM SANTA TERESA	1615,85	A	PLAZO FIJO	44
BLANCO MIRANDA SEBASTIAN ANDRES	16441466-3	CESFAM SAN JOAQUIN	461,18	C	PLAZO FIJO	11
BERTOSSI URZUA CARLA FERNANDA	17701056-1	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	759,58	A	PLAZO FIJO	11
BARRERA ACEVEDO MARIA CAROLINA	18295727-5	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	551,33	A	PLAZO FIJO	44
BAHAMONDE TOLOZA ESTER	10258043-3	CESFAM SAN JOAQUIN	877,48	E	PLAZO FIJO	11
ARAVENA LEMMERMANN SEBASTIAN	17272231-8	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	486,68	C	PLAZO FIJO	44

De cada categoría el listado en puntaje es el siguiente:

-Categoría A quedan 253 horas seleccionadas de las 1105 concursadas:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
HEUMANN . MARIA SOLEDAD	22074973-8	CESFAM SANTA TERESA	1615,85	A	PLAZO FIJO	11
BERTOSSI URZUA CARLA FERNANDA	17701056-1	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	759,58	A	PLAZO FIJO	44
JARA PINO WILLSON ALEJANDRO	16903830-9	CESFAM SAN JOAQUIN	628,63	A	PLAZO FIJO	44
NUÑEZ VELASQUEZ ELIMAR DEL VALLE	26236233-7	CESFAM SANTA TERESA	601,28	A	PLAZO FIJO	44
TORRES TORRES VALENTINA	16522218-0	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	558,98	A	PLAZO FIJO	33
BARRERA ACEVEDO MARIA CAROLINA	18295727-5	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	551,33	A	PLAZO FIJO	44
VIÑAS GRATEROL NOHELY ANGELINA	26520965-3	CESFAM SANTA TERESA	511,68	A	PLAZO FIJO	33

-Categoría B quedan 132 horas seleccionadas de las 447 concursadas:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
MULLER SANDOVAL MARCIA	14472270-1	CESFAM SAN JOAQUIN	1942,98	B	PLAZO FIJO	11
LOPEZ SEPULVEDA KAREN	16751619-K	CESFAM SAN JOAQUIN	914,30	B	PLAZO FIJO	11
SOTO RAMONDA CARMEN PAZ	17703006-6	CESAM	644,38	B	PLAZO FIJO	22
MARTINEZ ARIAS RUTH NAYADET	16922864-7	CESFAM SANTA TERESA	574,48	B	PLAZO FIJO	44
VILLANUEVA RIVERA JORGE ARTURO	16747436-5	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	448,15	B	PLAZO FIJO	44

-Categoría C quedan 396 horas seleccionadas de las 750 concursadas:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
VELIZ ORTIZ NORMA SOLEDAD	14026903-4	CESFAM SAN JOAQUIN	543,70	C	PLAZO FIJO	44
ARAVENA LEMMERMANN SEBASTIAN	17272231-8	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	486,68	C	PLAZO FIJO	44
SAN MARTIN VEGA ALEJANDRO IGNACIO	17413668-8	CESFAM SAN JOAQUIN	481,18	C	PLAZO FIJO	44
VALENCIA GARATE PAULA NATALY	17739924-8	CESFAM SAN JOAQUIN	476,48	C	PLAZO FIJO	44
BLANCO MIRANDA SEBASTIAN ANDRES	16441466-3	CESFAM SAN JOAQUIN	461,18	C	PLAZO FIJO	44
MORALES PACORA ANTHONY	22150602-2	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	456,20	C	PLAZO FIJO	44
LOPEZ SARAVIA VICTOR ANDRES	19112822-2	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	450,88	C	PLAZO FIJO	44
URQUIDI MOYA FELIPE	18528881-1	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	441,85	C	PLAZO FIJO	44
VALDES JIMENEZ CAREN	17416997-7	CESFAM SAN JOAQUIN	399,88	C	PLAZO FIJO	44

Categoría E quedan 44 horas seleccionadas de las 748 concursadas:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
BAHAMONDE TOLOZA ESTER	10258043-3	CESFAM SAN JOAQUIN	877,48	E	PLAZO FIJO	11
JOACHIM . CHILENE	26379452-4	CESFAM SANTA TERESA	431,10	E	PLAZO FIJO	33

Categoría F quedan 88 horas seleccionadas de las 435 concursadas:

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA	CONTRATO	horas
PADILLA MEDINA JULIO JESUS	26176565-9	CESFAM DR. ARTURO BAEZA GOÑI	671,45	F	PLAZO FIJO	44
PERALTA LOPEZ ADELAIDA	9032736-4	UAPO	387,10	F	PLAZO FIJO	44

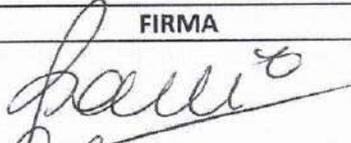
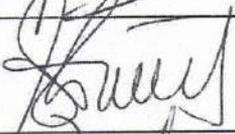
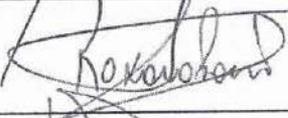
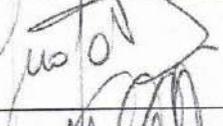
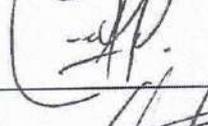
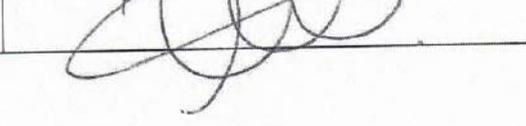
Por lo tanto, quedan los 25 funcionarios seleccionados. Del total 3.485 horas, quedan seleccionadas 913 horas de dotación, quedando sin cubrir 2.572 horas.

De acuerdo a estos resultados se elaborará el listado que será presentado al Sr. Alcalde de la Comuna.

Cuando la Autoridad comunal dicte el Acto administrativo que contenga el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma

indefinida, serán notificados los funcionarios respectivos para la aceptación del cargo. El plazo máximo de esta etapa será el 4 de diciembre de 2023, como fecha máxima.

Para constancia firman

FIRMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
NOMBRE	FIRMA
Daniela González Soto	
Silvia Toro Díaz	
Roxana Pozo Reyes	
Andrea Lo Valvo	
Valerie Villagrán Palma	
Luis Vilches Maturana	
Rodolfo Leveque Gallegos	
Eliana Nachar Hidalgo	

2.- **Déjase establecido** que la aprobación dispuesta mediante el Resuelvo 1 precedente implica la íntegra aprobación del listado y de los puntajes allí contenidos.

3.- **Publíquese**, por el Área de Comunicaciones, la presente resolución en el portal de transparencia institucional,

4.- **Remítase**, por la por la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de esta Corporación, copia de la presente resolución a todo el personal, mediante correo electrónico.

Anótese, distribúyase también mediante correo electrónico dirigido a Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Salud, Dirección de Gestión de Personas y Unidad de Comunicaciones. Archívese.


MARCELO VARAS SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE SAN JOAQUÍN



OOM

Ingreso Fiscalía N° 356, 28.11.2023.-